

Fecha: 02-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto número 89, de 2025.- Otorgamiento de concesión marítima menor

Pág. : 9
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2649260

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Quemchi

OTORGAMIENTO CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 89, de fecha 27 de febrero de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Eduardo Patricio Abuhadba Fernández, RUN N° 6.360.409-7, Concesión Marítima Menor, con vencimiento el 30 de junio de 2029, sobre un sector de playa, en el lugar denominado Canal Caucahue, Estero Tubildad, comuna de Quemchi, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, con una superficie total de 60 m², la que fue tramitada con el CM-00367-2022. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica:

VÉRTICE	LATITUD (S)	LONGITUD (W)
A	42°6'57,050"	73°29'1,928"
B	42°6'57,113"	73°29'1,946"
C	42°6'56,915"	73°29'3,225"
D	42°6'56,851"	73°29'3,207"

El objeto de esta concesión marítima, sobre el sector otorgado, consiste en amparar la instalación y operación de un atracadero flotante para naves menores.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Quemchi. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.

Quemchi, 13 de mayo 2025.- Claudio Reyes Conejeros, Sargento 1º (Art. Seg. M.), Capitán de Puerto de Quemchi.

CVE 2649260

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl